

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN AYUDA A MUJERES EMPRENDEDORAS DE ESCASOS RECURSOS, TAMBIÉN PODRÁ DENOMINARSE SIMPLEMENTE (AMER)

DECRETO A.N. N°. 7135, aprobado el 12 de febrero de 2013

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 33 del 20 de febrero de 2013

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7135

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN AYUDA A MUJERES EMPRENDEDORAS DE ESCASOS RECURSOS, también podrá denominarse simplemente (AMER)

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN AYUDA A MUJERES EMPRENDEDORAS DE ESCASOS RECURSOS**, también podrá denominarse simplemente (AMER); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Granada.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN AYUDA A MUJERES EMPRENDEDORAS DE ESCASOS RECURSOS**, también podrá denominarse simplemente (**AMER**); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil trece.

Ing. René Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios**

Benavidez, Secretaria de la Asamblea Nacional.